



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 NOV 2012

Expte. N° 17.100/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario solicita el reintegro de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 330,98) ; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuado por el Prof. Anibal APARICIO, quien participó del X TORNEO INTERNACIONAL ABIERTO DE AJEDREZ TERMAS DE RÍO HONDO, realizado los días 19 y 20 de mayo del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 330,98), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrada a favor del Prof. Anibal APARICIO, la suma indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.-Tener por imputado en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 6,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 324,98

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0872-12